



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

c/ Encomienda, nº 4 - Teléfono y Fax: 926.631.498

Correo Electrónico: obras@lasolana.es

De:

Andrés Lara Izquierdo

Para:

Alcaldía

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CARRETERA DE HERRERA (TRAMO AVDA DE LA ROMERÍA HASTA LA CALLE NORTE) DE LA SOLANA. CIUDAD REAL.

A la licitación del contrato para la construcción de URBANIZACIÓN DE LA CALLE CARRETERA DE HERRERA (TRAMO AVDA DE LA ROMERÍA HASTA LA CALLE NORTE), en La Solana, han concurrido las siguientes empresas:

MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.
JOSÉ MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
ALVAC, S.A.
PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
PARRÓS OBRAS, S.L.U.
OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCENAS, S.L.
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
EXTRANFER 97, S.L.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras referidas, establece en su artículo 12 los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato.

Este Pliego establece un guión con dos posibles mejoras para determinar la oferta más ventajosa, y la fórmula con que se puntúan, limitando un máximo de puntos por concepto.

Las mejoras son:

*1.- **Mejoras sobre proyecto original** consistentes en un incremento de obra, adicional al contemplado en el presupuesto del proyecto objeto de la licitación; que será ofertado, ejecutado y asumido por el contratista; sin percibir contraprestación económica alguna adicional al presupuesto de licitación.*

*Fórmula de puntuación: Se asignarán **95 puntos** a la oferta con el mayor porcentaje de obra ofertado en Mejoras por incremento de obra sobre proyecto original; y se asignaran P_o puntos al resto de cualquiera de las otras ofertas presentadas, donde*

$$P_o = 95 \times (O / O_{max})$$

Donde:

- *O*, es el porcentaje de incremento de obra (en tanto por ciento), realizado por la oferta económica que se valora,
- *Omax*, es el porcentaje en incremento de obra (en tanto por ciento) de la oferta económica que presenta el mayor volumen de obra en Mejoras
- *P_o*, puntuación que le corresponde a la oferta que se está valorando.

2.- Reducción del plazo de obra sobre el original de proyecto. Se asignarán **1 punto** por cada día hábil de reducción sobre el plazo, hasta un máximo de 5 puntos.

Resultado de la apertura de ofertas económicas en sesión pública de 25 de septiembre de 2.014, resulta la siguiente puntuación ordenada de mayor a menor.

EMPRESA LICITADORA	MEJORAS % INCREM OBRA	PUNTUACIÓN MEJORAS	REDUC PLAZO DIAS	PUNTUACIÓN PLAZO	TOTAL PUNTOS
MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21,00	51,75	10	5	56,75
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.	30,40	74,92	10	5	79,92
JOSÉ MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.	3,00	7,39	10	5	12,39
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	38,55	95,00	10	5	100,00
ALVAC, S.A.	27,17	66,96	10	5	71,96
PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	28,00	69,00	10	5	74,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	18,31	45,12	10	5	50,12
PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	15,17	37,38	10	5	42,38
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	31,03	76,47	10	5	81,47
PARRÓS OBRAS, S.L.U.	27,10	66,78	10	5	71,78
OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCENAS, S.L.	32,00	78,86	10	5	83,86
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	21,50	52,98	45	5	57,98
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	14,66	36,13	10	5	41,13
EXTRANFER 97, S.L.	22,00	54,22	22	5	59,22



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

c/ Encomienda, nº 4 - Teléfono y Fax: 926.631.498

Correo Electrónico: obras@lasolana.es

Aplicados los criterios de puntuación del pliego, y estudiadas las ofertas presentadas, se comprueba que la de mayor puntuación corresponde a la empresa OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., por lo que resulta la oferta más ventajosa.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

En La Solana, 26 de septiembre de 2014.

Fdo.: Andrés Lara Izquierdo